RESOLUCION N° 658/2016.-

POR LA QUE SE VUELVE A ADJUDICA A LA EMPRESA ZB CONSTRUCTORA S.R.L, EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCION SALON MULTIUSO BARRIO AMISTAD ETAPA II", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 28 de noviembre del 2016.-

VISTO: El artículo 16º inciso c y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; la Resolución Nº 07/2016, el Acta de Revaluación No. 23/2016.

CONSIDERANDO: Que, el llamado mencionado más arriba, se encuentra en la segunda etapa, atendiendo a que se trata de un llamado con varios antecedentes, se ha iniciado el proceso del llamado para la 2da etapa de la construcción del salón multiuso Barrio Amistad, para el efecto fueron invitadas empresas del ramo de construcción.

Que, en consecuencia a lo mencionado el Comité de evaluación hace análisis de las ofertas y los documentos sustanciales, encontrando a la empresa RAB Construcciones con la oferta más baja, sin embargo esta no cumple con las especificaciones requeridas por el PBC. Se encontró la segunda oferta más económica a la empresa ZB Constructora S.R.L, por lo que el comité de evaluación emite parecer a favor de la mencionada empresa, ya que reúne las documentaciones exigidas por la Convocante.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa ZB Constructora S.R.L, para la "Construcción Salón Multiuso Barrio Amistad Etapa II", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, por el monto de G. 293.971.035 (guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos setenta y un mil treinta y cinco), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 186/2016.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 658/2016, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ZB CONSTRUCTORA S.R.L., EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO BARRIO AMISTAD ETAPA II" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36° inciso a), b) y c), 215° y 216° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje N° 122/2016 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la "Construcción del Salón Multiuso Barrio Amistad Etapa II" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo del llamado para la "Construcción del Salón Multiuso Barrio Amistad Etapa II" para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos para el efecto.-
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 658/2016, Por la que se Adjudica el Llamando para la "Construcción del Salón Multiuso Barrio Amistad Etapa II" a la Empresa ZB CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto de Gs. 293.971.035 (guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos setenta y un mil treinta y cinco).-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal